

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Privación patria Potestad Rad. No. 2021-00071-00

En atención al memorial previo a la audiencia presentado por la apoderada designada del demandado, en el que solicitó nuevamente el aplazamiento de la audiencia iniciada el día 12 de septiembre de 2023, debido a que se encuentra incapacitada desde el día 11 hasta el día 18 de septiembre de esta anualidad, se hace necesario primeramente atendiendo el principio de celeridad y la naturaleza del proceso donde se encuentran inmersos los derechos de una menor, se dispondrá relevar a la abogada designada y se designará en su lugar uno nuevo para la representación del demandado. Por otro lado, se señala el día dos (02) de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., para para finiquitar la audiencia suspendida del 12 de septiembre de la presente anualidad.

En virtud de lo anterior, el Despacho:

DISPONE

PRIMERO. RELEVAR a la abogada DIANA XIMENA GONZÁLEZ SÁNCHEZ de la designación que como apoderado se hiciera con anterioridad para representar al demandado en este asunto.

SEGUNDO. DESIGNAR como apoderado de oficio del demandado, al togado FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.889.166 y T.P No. 339.935 del C.S. de la Judicatura, a fin de que ejerza la representación del demandado dentro del presente asunto, de conformidad a los preceptos del Artículo 154 del Estatuto Procesal.

Envíese comunicación al togado designada a la dirección electrónica, [FRANK\\_LASSO66@HOTMAIL.COM](mailto:FRANK_LASSO66@HOTMAIL.COM) póngase de presente que al igual que en el caso de los curadores Ad-Lítem dicho nombramiento, *“recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio”*, siendo un cargo de obligatoria aceptación, la que deberá presentarse durante los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación enviada.

*Por la secretaría del Juzgado, elabórese y remítase la comunicación pertinente, haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles para ello.*

TERCERO. PROGRAMAR la continuación de la audiencia suspendida el 12 de septiembre de 2023, para el próximo dos (02) de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m.

Notifíquese y cúmplase,



RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**  
[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 120 Hoy 26 de septiembre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria